

Exmo. Sr.

El 17 del que rize, recibí del Sr. Coronel Graduado D. José María Guirribarría el mando Militar de esta Provincia, y á mi ingreso en el, me manifestó este Jefe las miserias q. padecen la Tropa de la guarnición por la escasez de numerario que experimenta esta Casa, llegando á el extremo de pasar de dos meses ó mas, sin que perciban sueldo alguno, como se ha verificado con el Regimiento de Caballería n.º 3, á quien apurando todos los recursos se ha conseguido socorrer hasta principios del pasado Marzo, adeudándole lo restante de aquella fecha á esta. Yo en obsequio de la Justicia Exmo. S. no puedo menos de exponer a V.E. que remediadas necesidades son procedidas ciertamente de la mala administración q. hay en la Serenidad Militar de esta Plaza, puesta al Cargo de D. Francisco de la Mota y Torres, pues valiéndose de subterfugios y disculpas frías, quiere persuadir q. los ingresos de la renta del Tabaco q. tambien es a su cargo, no alcanzan p. subvenir á las atenciones indispensables de la Tropa; y aunque á la verdad no son esto tan abundantes como anteriormente, serian suficientes para remediar en parte la indicada necesidad, si no fuese por el feo procedimiento con q. se obra en su distribución, y á causa del notable perjuicio q. viene este ramo clandestino q. segun se me ha informado tiene en este empleo en aquel efecto, en tal cond. pro, y en el de la rectitud, e integridad con q. devo hablar en materia tan intererante respecto á la responsabilidad q. gravita sobre mi como Jefe de esta provincia q. la Superioridad se dignó poner á mi cuidado, sup. a V.E. se sirva demostrar esta exponicion al Sermo. S. Generalissimo á fin de q. S. A. S. en vista de la Justicia con q. lo hago, tenga abien relebar al referido Mota de este destino, colocándolo en otro q. al mismo tiempo q. no se perjudique su subsistencia, se evitara el gravamen q. resulta al Erario, y creere sea el unico medio q. se deve tomar p. remediar tantos males q. cari han sido siempre inseparables en esta Ciudad, no omi

Aben 1825

Ante de pro

Disposiciones contra

negos

REPUBLICA DE VENEZUELA  
GOBIERNO NACIONAL UNIFICADO

tiendo patentiar a V.E. que en era Capital deveria hallar  
D Pedro de los Rios contador de esta Aduana Nacional, en  
reparacion del puerto q. ocupa me es muy sensible, por ser  
un sujeto adicto al Soldado, y q. procura en todo verifi-  
carlo, quien podra extensamente informar sobre la mala  
verracion del referido Mota, y sus aflicciones q. por un  
causa sufre la Tropd. = Dios que. a V.E. m. d. a. S. q.  
returo 18 de Abril de 1822. = Exmo. Sor. = Jor.  
Cayetano de Montoya. = Exmo. Capitan grah  
Juan Quintana.

Es copia de su original. Quer. Junio 12 de 1822  
Benarance

Se publico bando

sobre vagos el dia  
16 de Abril y se

oficio al Sr. Jomam  
de qual q. la parr  
el 15 del mi-  
mo.

Hort. de Qro

1822

que se vapores  
de la ciudad  
los vapores

24

No debiendo excusarse  
quantas medidas sean  
conducentes para conser-  
var el buen orden y tran-  
quilidad publica ha  
lucido este J. C. a  
su ober estimular el  
zele de S. J. para  
que hoy mismo, por  
crisis en la critica  
situacion a las cosas,  
mante publicar un Ban-  
do con el objeto de q.  
sin relacion alguna  
salgan de esta Ciudad  
los deos, vagos

69

X-9

2100

1

tiendo  
D. Pedro  
reparacion del  
un sug  
carlo,  
versacion  
causa  
retano  
Cayet

Es copia de  
Bera

y mal entretend  
cuya Armeas es  
diferable y  
San Don fermento  
jornal a la sequen  
al Heurandis, a  
abiendolos con todo  
Noor de las Leyes  
caso de no se  
emigracion inmediate  
y tambien muy  
oportuno of tome  
las mas eficaces  
videncias, a efecto  
que Salgan Patrull  
en todas las horas  
dia, y a la noche  
que oisparan las  
niones que lleguen

al numero paven  
do por la Ley, y  
se han obrenvado a  
los mismos ragon  
D. No. que a D. J.  
m. La Sala Capitular  
de Guerd. Abril 18.  
de 1822. a las once  
del dia

65

Mans. Lopez de Cevala Lic. Juan Neg.  
Salvador Frey  
Josi Mariam Olave  
To Jefe Político  
de esta Provincia

tiendo  
D. Pedro  
repara  
un sug  
carlo,  
versa  
causa  
retano  
Cayet  
D. M.

Es copia de  
Berna

*[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. A small circled number '11' is visible in the center.]*

*[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

**AVISO AL PUBLICO**

65

X

esta

X

## AVISO AL PUBLICO

Este I. A. ha recibido por conducto del S. Gefe Político á quien ha participado el Sr. Comandante de las Armas y las noticias y orden siguientes. = La adjunta copia es de la carta que los Sres. Gales, Gefe y Oficiales del Exército Imperial existentes en esta Corte han dirigido al Soberano Congreso Constituyente, y la acompaño a U. para su inteligencia y a fin de que haga notoria esta plausible ocurrencia en la comprensión de su mando. = Dos fue. á V. muchos años. Mexico 19 de Mayo de 1822, a las 4 de la mañana. = Luis Quintanar. = Sr. Comandante militar de Queretaro. = SENOR. = Los Regimientos de Cavalleria y Infanteria del Exército Imperial Mexicano existentes en esta Capital, en masa y con absoluta uniformidad han proclamado al Senor Sr. Galarza, Almirante y Presidente de la Suprema Legencia D. Agustín de Iturbida, Emperador de la America Mexicana. Este pronunciamiento se ha seguido con las demostraciones mas vivas de alborá y entusiasmo por el Pueblo de esta Capital reunido aun en sus calles. = Los Gales, Gefe y Oficiales que subscriben se ocupan en conservar el orden y tranquilidad publica, y al mismo tiempo han creído de su deber manifestar á V. M. esta ocurrencia para que, tomándola en consideración, delibere sobre punto de tanta importancia. = Dios fue. á V. M. muchos años. Mexico 19 de Mayo de 1822, a las tres de la mañana. = F. ximo. Sr. Presidente del S. Supremo Congreso de Cortes. = Es copia. Mexico Mayo 19 de 1822. = José Francisco Guerra de Mazarinos. = MEXICANOS: Me dirijo á vosotros solo como un Ciudadano que anhela el orden y ansea vuestra felicidad infinitamente mas que la suya propia. Las vicisitudes políticas no son males cuando hay por parte de los pueblos la prudencia y la moderación de que siempre disteis pruebas. = El Ejército y el Pueblo de esta Capital acaban de tomar un partido: al resto de la Nación corresponde aprobarle ó reprobarle. = En estos momentos no puedo mas que agradecer su resolución y rogárlas, si mis Ciudadanos, repáren, pues los Mexicanos no necesitan que yo les mande, que no se dé lugar a la exaltación de las pasiones, que se olviden resentimientos, que respetemos las autoridades, por que un pueblo que no las tiene ó las atropalla, es un monstruo, ¡; Ah no merezcan nunca mis amigos este nombre! que demos para momentos de tranquilidad la decisión de nuestro sistema y de nuestra suerte: van á suceder luego luego. La Nación es la Patria: la representan hoy sus Diputados: dignos de no darme un escándalo al mundo: y no temas errar siguiendo mi consejo. La Ley es la voluntad del Pueblo nada hay sobre ella entendida. y dada la última prueba de amor que es cuanto deseo, y lo que colma mi ambición. Dato estas palabras con el corazon en los labios, hacedme la justicia de creerme sincero y vuestro mejor amigo. = Mexico 18 d. Mayo de 1822. = Yo que participo á este Publico recomendable para su inteligencia y las demostraciones que les dicte su afecto y opinión.

Queretaro Mayo 20 de 1822.

Juan Jose Garcia,  
Presidente.

Por su mandado.  
Jose Mariano Plasco,  
Srio.

X este

X 19

65